



INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Política

Seguridad y privacidad de la información - IDPC

Proceso

Gestión de Sistemas de Información y Tecnología

Vigencia: 23 de Agosto de 2022
Versión: 02



1. OBJETIVO

Establecer la política general de seguridad y privacidad de la información, por parte del IDPC con el compromiso de implementar, mantener y mejorar la seguridad y privacidad de la información, para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto de Patrimonio Cultural – IDPC.



2. ALCANCE

La política de seguridad y privacidad de la información, aplica a todos los procesos que manejen información de la Entidad y debe ser aplicada por todos los servidores públicos, contratistas de prestación de servicios, proveedores y terceros que tengan acceso a la información del Instituto.

3. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Activos de información	Cualquier recurso (físico lógico o intangible), de la organización que pueda procesar, contener o ayudar a proteger la información y que tenga valor para ella.
Confidencialidad	Propiedad de la información, de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
Contexto	El contexto, es decir, la situación, el ambiente o el entorno, se utiliza para la definición de la Política de gestión del Riesgo. ¹ Y se definen los parámetros internos y externos (de la Entidad), que se tendrán en cuenta para la gestión del riesgo.

¹ [Tomado de la norma NTC-ISO 31000. 2. Términos y definiciones 2.9 Establecimiento del contexto.]

Política General de Seguridad y Privacidad de la Información



Continuidad del Negocio	Describe los procesos y procedimientos que una organización pone en marcha, para garantizar, que las funciones esenciales puedan continuar durante y después de un desastre.
Disponibilidad	Propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.
Información	Datos organizados de tal forma que tienen un significado.
Integridad	Propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud.
Monitoreo	Mesa de trabajo anual, la cual tiene como finalidad revisar, informar, actualizar o redefinir los riesgos de seguridad de la información, en cada uno de los procesos, partiendo del resultado de los seguimientos y/o hallazgos de los entes de control o las diferentes auditorías de los sistemas integrados de gestión.
Recursos Tecnológicos	Elementos de tecnología, que pueden ser hardware y/o software, tales como equipos de cómputo, servidores, impresoras, teléfonos, faxes, programas y/o aplicativos de software, sistemas de información, entre otros.
Tecnología de la Información	Hace referencia a las aplicaciones, información e infraestructura requerida por una entidad para apoyar el funcionamiento de los procesos y estrategia de negocio.

4. NORMATIVIDAD

Ley 23 de 1982. Ley sobre derechos de autor.

Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y, se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Ley 1273 de 2009. Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado de la protección de la información y de los datos- y, se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

Ley 1955 de 2019. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales, para la protección de datos personales.

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

Política General de Seguridad y Privacidad de la Información



Decreto 1078 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario, del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Decreto 767 de 16 de mayo de 2022. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y de subrogo el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único del Sector de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.

Resolución Distrital 305 de 2008. Por la cual se expiden políticas públicas, para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, respecto a la planeación, seguridad, democratización, caridad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre.

Resolución 004 de 2017. Por la cual se modifica la Resolución 305 de 2008 de la CDS.

Resolución 500 de 2021 MINTIC. Por la cual se establecen los lineamientos y estándares, para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitados de la política de gobierno digital

Documento CONPES 3701 de 2011 - Lineamientos de Políticas sobre ciberseguridad y ciberdefensa.

Documento CONPES 3854 de 2016 - Política Nacional de Seguridad Digital.

Documento CONPES 3995 de 2020 - Política Nacional De Confianza y Seguridad Digital

NTC/ISO 27001:2013. Sistemas de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.

5. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural se compromete a implementar, mantener y mejorar la seguridad y privacidad de la información, mediante una adecuada gestión de los activos de información, riesgos e incidentes de seguridad de la información; con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información y los datos.

La presente política se encuentra alineada al propósito de la Entidad y apoya el cumplimiento de los objetivos estratégicos:

1. Fomentar la apropiación social del patrimonio cultural tangible intangible.

2. Gestionar la recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural en el Distrito Capital.
3. Promover la inversión pública y privada con el fin de garantizar la sostenibilidad del patrimonio cultural.
4. Divulgar los valores de patrimonio cultural en todo el Distrito Capital.
5. Fortalecer la gestión y administración institucional.

5.1 Objetivos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en su propósito de dar cumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información establece los siguientes objetivos:

1. Identificar y valorar los activos de información del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
2. Gestionar de manera eficaz los riesgos de seguridad y privacidad de la información identificados en la Entidad.
3. Sensibilizar a los colaboradores, contratistas y terceros que tengan acceso a la información del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, sobre el manejo seguro de la información institucional.
4. Cumplir con los criterios y requisitos de seguridad atendiendo el marco normativo y legal de la entidad.

5.2 Alcance/Aplicabilidad

Esta política aplica a todos servidores públicos, contratistas y terceros que tengan acceso a la información del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en particular a los procesos misionales, gestión documental y gestión de sistemas de información y tecnología.

5.3 Nivel de cumplimiento

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento a la presente política.

Política General de Seguridad y Privacidad de la Información



Su incumplimiento traerá consigo, las consecuencias legales correspondientes.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Cambios Introducidos	Simplificación o mejora	Origen
9/12/2020	1	Creación		
23/08/2022	2	Actualización Numeral 4. Actualización normativa correspondiente a la política de gobierno digital. Numeral 5. Se incorporan los objetivos estratégicos del IDPC alineados a los objetivos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).	MEJORA	Resultado de revisión y autocontrol.

7. CRÉDITOS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ángel Antonio Díaz Vega Contratista – Oficial de Seguridad de la Información - Subdirección de Gestión Corporativa	Mary Rojas Contratista – Coordinadora TI - Subdirección de Gestión Corporativa	Juan Fernando Acosta Mirkow Subdirector de Gestión Corporativa
Aprobado	Acta Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 23/08/2022	